


Procedimiento de aplicación de medida cautelar

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL	Código: PE-UNECAL-04
		Página 1 de 7
		Versión No. 01
		Actualizar: Anualmente
		Frecuencia: Ante medida cautelar
Elaborado por: MPsc. Nelson Ramírez Rojas Fecha: 9/2/2021	Última revisión por: Ing. Francisco Sánchez Céspedes Oficina de Planificación Institucional Fecha: 9/2/2021	Aprobado por: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla. Rectoría Fecha:

I. OBJETIVO

Establecer de forma detallada el proceso de solicitud para la aplicación de medida cautelar, según lo indicado en el Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable al denunciado(a), a solicitud del denunciante o de la Unidad Especializada de Investigación contra el Acoso Laboral; por causa de medida cautelar sobre un presunto acoso laboral/*Mobbing* y se realiza posterior a la formalización de una denuncia, en atención al artículo 29 del Reglamento contra el Acoso Laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

- Artículos del 19 al 32, del Código Procesal Contencioso Administrativo.
- Artículo 22, Artículo 148, de la Ley General de la Administración Pública.
- Norma reglamentaria del Artículo 136 y Artículo 137, del Estatuto Orgánico del ITCR.
- Artículo 12 y Artículo 29, del Reglamento contra el Acoso Laboral en el ITCR.

IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Denuncia: corresponde a la situación en la cual se presentan los antecedentes suficientes que hacen presumir que los hechos denunciados constituyen Acoso Laboral/*Mobbing*.

Denunciado(a): Persona contra quien se dirige la denuncia por presunto acoso Laboral/*Mobbing*.

Denunciante: Persona a quien se dirige la(s) conducta(s) constitutiva(s) de acoso Laboral/*Mobbing*, y que podría sentirse afectada en su salud integral y sufrir consecuencias en diversas áreas de su vida.

Medida cautelar: acción que tienen como objetivo facilitar la investigación y la paralización inmediata de la situación de acoso Laboral/*Mobbing*.

V. RESPONSABLES

- Denunciante
- Denunciado (a)
- Profesional en procesos de Acoso Laboral
- Coordinación de la UNECAL
- Rectoría

VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Control de causas con Medida Cautelar

VII. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Coordinación de la UNECAL	Solicitud de Medidas Cautelares	Procedimiento de Medidas Cautelares	Resolución de Medida Cautelar	Denunciado(a) Denunciante

VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

No se requieren

IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

1. Actividades

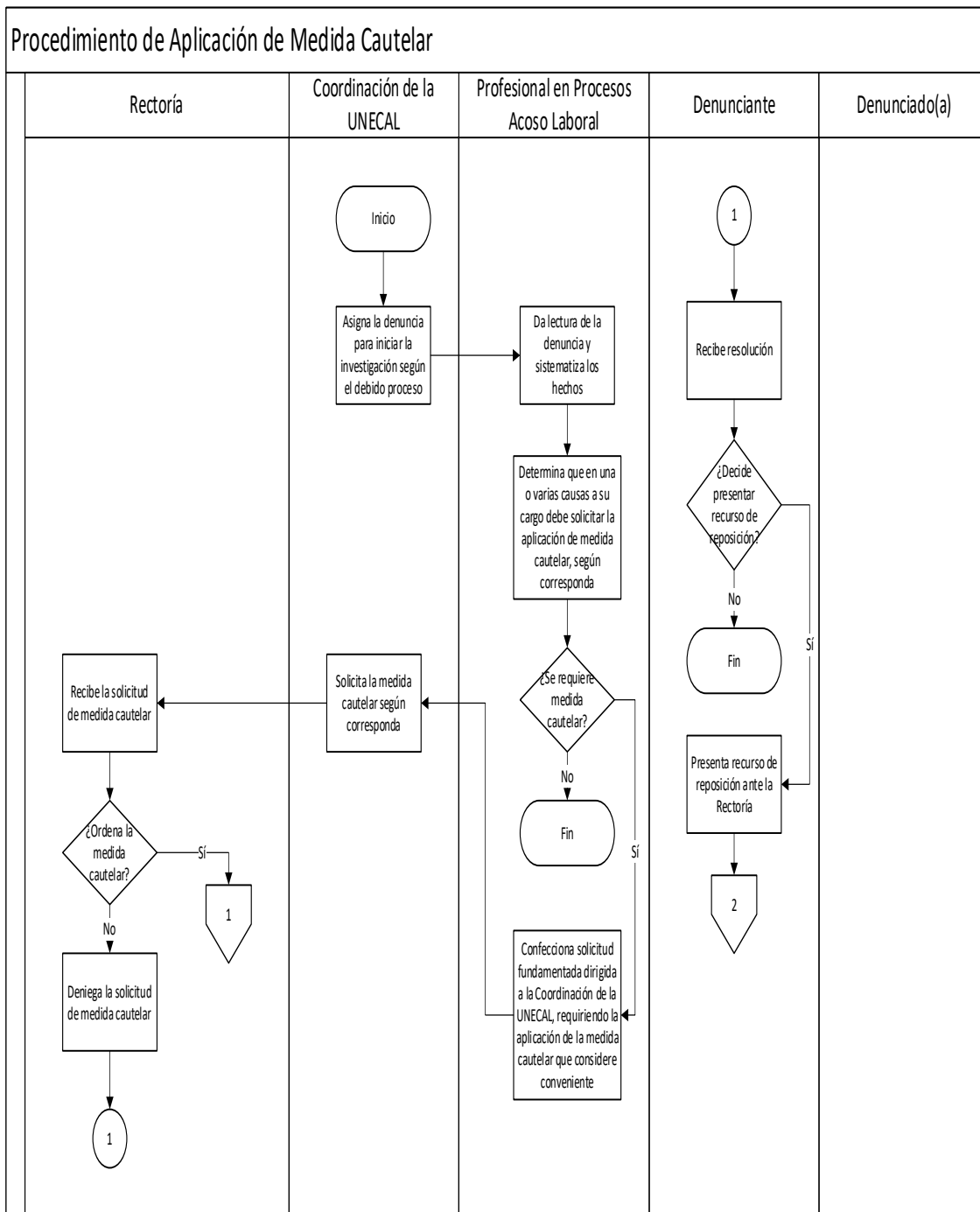
Proceso de Investigación contra el Acoso Laboral/Mobbing			
Procedimiento de aplicación de Medida Cautelar			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inicio		
1.	Asigna la denuncia para iniciar la investigación según el debido proceso.	Coordinación de la UNECAL	La denuncia se asigna trasladando el expediente al Profesional en Acoso Laboral, que investigará el caso
2.	Da lectura de la denuncia y sistematiza los hechos.	Profesional en procesos de Acoso Laboral	Utiliza matriz de sistematización (misma del procedimiento de denuncia) para identificar alguna causa de medida cautelar
3.	Determina que en una o varias causas a su cargo debe solicitar la aplicación de medida cautelar, según corresponda.	Profesional en procesos de Acoso Laboral	La medida cautelar se puede presentar de oficio o a solicitud de la persona denunciante
4.	¿Se requiere medida cautelar? Si: continua en 5 No: Fin del procedimiento	Profesional en procesos de Acoso Laboral	
5.	Confecciona solicitud fundamentada dirigida a la Coordinación de la UNECAL, requiriendo la aplicación de la medida cautelar que considere conveniente.	Profesional en procesos de Acoso Laboral	Este paso puede estar asociado al traslado de cargos.
6.	Solicita la medida cautelar según corresponda.	Coordinación de la UNECAL	Las medidas cautelares se proponen ante la Rectoría, este paso se puede presentar tanto al inicio como en el transcurso del procedimiento, junto con este documento se entrega copia escaneada del expediente, si corresponde. La solicitud de medida cautelar, se entrega con copia para recibido.
7.	Recibe la solicitud de medida cautelar.	Rectoría	Firma copia de recibido, coloca sello, fecha y hora y devuelve al Profesional en procesos de Acoso Laboral, para que haya constancia de entrega. Órgano Decisor (Rectoría)
8.	¿Ordena la medida cautelar? Si: continua en 15 No: continua en 9	Rectoría	Órgano Decisor (Rectoría)
9.	Deniega la solicitud de medida cautelar.	Rectoría	La resolución debe contener al menos los siguientes aspectos: Número de Resolución,

Proceso de Investigación contra el Acoso Laboral/Mobbing			
Procedimiento de aplicación de Medida Cautelar			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			Fecha de resolución, Número del expediente, Asunto, Denunciado (a), Denunciante, Causa, Justificación de rechazo de medida cautelar ordenada (Análisis jurídico)
10.	Recibe resolución	Denunciante	La Coordinación de la UNECAL, recibe copia respectiva para el debido archivo en el expediente y control (Control de causas con medidas cautelares).
11.	¿Decide presentar recurso de reposición? Si: continua en 12 No: Fin del procedimiento.	Denunciante	
12.	Presenta recurso de reposición ante la Rectoría	Denunciante	El recurso de apelación se debe presentar en un plazo máximo de 5 días hábiles después de emitido el acto.
13.	Recibe y brinda respuesta al recurso de reposición, agotando la vía administrativa.	Rectoría	El plazo máximo para resolver el recurso es de 10 días hábiles. Si el recurso no procede porque se presentó en forma extemporánea o por falta de legitimación, se rechaza de plano en los tres días hábiles siguientes. La Coordinación de la UNECAL, recibe copia respectiva para el debido archivo en el expediente y control (Control de causas con medidas cautelares).
14.	¿Es aceptado el recurso de reposición? Si: continúa en 15 No: Fin del procedimiento	Denunciante	Si el recurso no procede: Fin del procedimiento
15.	Confecciona la resolución correspondiente a la medida cautelar.	Rectoría	Se procede a incluir dicha causa en el Control de Causas con Medidas Cautelares de la UNECAL. La resolución debe contener al menos los siguientes aspectos:

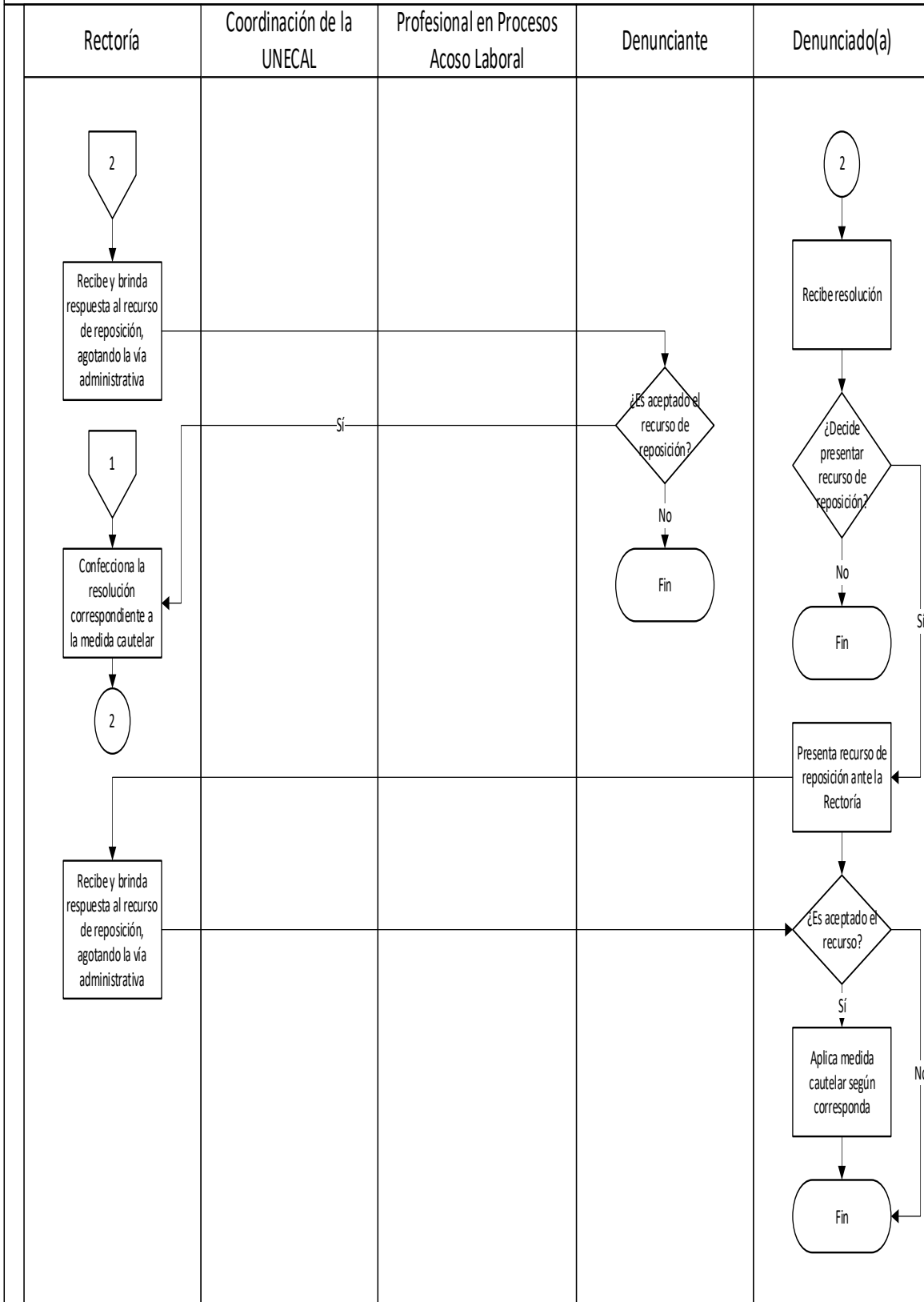
Proceso de Investigación contra el Acoso Laboral/Mobbing			
Procedimiento de aplicación de Medida Cautelar			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
			Número de Resolución, Fecha de resolución, Número del expediente, Asunto, Denunciado (a), Denunciante, Causa, Tipo de medida cautelar ordenada, Fecha de la orden de la medida cautelar, Plazo de la medida cautelar, Vencimiento del plazo de la medida cautelar, Prórrogas, Plazo de la prórroga, Motivo y fecha de salida de la causa.
16.	Recibe resolución	Denunciado(a)	La Coordinación de la UNECAL y la persona denunciante, recibe copia respectiva
17.	¿Decide presentar recurso de reposición? Si: continua en 18 No: Fin del procedimiento.	Denunciado(a)	Analizará la resolución y en caso de ser procedente y así estimarlo formulará el recurso correspondiente.
18.	Presenta recurso de reposición ante la Rectoría	Denunciado(a)	El recurso de apelación se debe presentar en un plazo máximo de 5 días hábiles después de emitido el acto.
19.	Recibe y brinda respuesta al recurso de reposición, agotando la vía administrativa.	Rectoría	El plazo máximo para resolver el recurso es de 10 días hábiles. Si el recurso no procede porque se presentó en forma extemporánea o por falta de legitimación, se rechaza de plano en los tres días hábiles siguientes. La Coordinación de la UNECAL, recibe copia respectiva para el debido archivo en el expediente y control (Control de causas con medidas cautelares).
20.	¿Es aceptado el recurso de reposición? Si: Fin del procedimiento No: continua en 21	Denunciante Denunciado(a)	Si el recurso no procede: Fin del Procedimiento.

Proceso de Investigación contra el Acoso Laboral/Mobbing			
Procedimiento de aplicación de Medida Cautelar			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
21.	Se aplica la medida cautelar según corresponda	Denunciante Denunciado(a)	La coordinación de la UNECAL actualiza el Control de causas con medidas cautelares. Realizando las anotaciones correspondientes sobre la entrada y verifica que se encuentre incluida en el expediente si se decretó esta medida cautelar.
	Fin de procedimiento		

2. Diagrama de Flujo



Procedimiento de Aplicación de Medida Cautelar



X. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

XI. ANEXOS

No se presentan anexos